

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y  
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN  
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Ayegui garantizan la celebración de actos en la iglesia del Monasterio de Irache

*El vicepresidente Sánchez de Muniáin y el alcalde de la localidad firman un convenio de colaboración al efecto*

Jueves, 09 de agosto de 2012

Con el fin de garantizar la celebración de actos religiosos y culturales en la iglesia de Santa María del Monasterio de Irache, en Ayegui, propiedad de la Administración Foral, el vicepresidente segundo y consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, Juan Luis Sánchez de Muniáin, y el alcalde de Ayegui, Luis Aráiz, han firmado esta mañana en la localidad un convenio de colaboración que



Momento de la firma entre el alcalde de Ayegui, Luis Aráiz, y el vicepresidente Sánchez de Muniáin.

permitirá garantizar su celebración. La firma de este texto fue aprobada por el Gobierno de Navarra el pasado 25 de julio.

La programación de actos en el Monasterio de Irache ha ido aumentando en los últimos años, incluyendo actualmente celebraciones religiosas fijas (misa dominical, Día de San Veremundo, Romería a la Virgen de Irache, Día de las Iraches, primeras comuniones de la parroquia de Ayegui) y ceremonias privadas (bodas, bautizos y funerales), junto a actividades culturales como conferencias, conciertos y visitas teatralizadas promovidas principalmente por el Ayuntamiento de Ayegui y la Asociación de Amigos del Monasterio de Irache.

La Administración Foral continuará haciéndose cargo del mantenimiento general del edificio y de la visita pública, que seguirá en las mismas condiciones que hasta ahora. Por su parte el Ayuntamiento asume con la firma de este convenio la gestión de los actos religiosos y culturales que se programen en la iglesia del monasterio. De esta manera, el consistorio se hace cargo de unos servicios que los vecinos y los visitantes reclaman y que contribuyen al mantenimiento y a la difusión de este histórico enclave.

Para ello, el Ayuntamiento de Ayegui se ocupará de la atención a las

personas y entidades que soliciten el uso del monasterio, responderá del correcto desarrollo de los actos y realizará las tareas de mantenimiento ordinario que conlleven las distintas celebraciones, disponiendo de los medios materiales y personales suficientes para atender la correcta celebración de los actos y dejar el espacio en las debidas condiciones.

El Ayuntamiento dispondrá de una llave de acceso y se responsabilizará de su custodia. Comunicará, además, las actividades con tres meses de antelación al Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, y podrá cobrar las tasas que estime oportunas y exigir fianzas a los particulares o entidades que soliciten el uso de estos espacios. Dichas tasas deberán hacerse públicas cada año por los medios habituales que utilice el Ayuntamiento.

El convenio tendrá una vigencia de un año, renovándose de manera automática por períodos de igual duración, siendo su plazo máximo de vigencia de cinco años.